

NUEVOS DATOS DOCUMENTALES SOBRE PEDRO DE SIERRA

Del escultor Pedro de Sierra no es mucho lo que sabemos. El conocimiento de su personalidad la debemos casi exclusivamente a los trabajos de Esteban García Chico¹ y del profesor Juan José Martín González². Por ellos sabemos que se educa en el taller paterno de Medina de Rioseco y completa su formación en Segovia, con el grupo de escultores franceses que trabajan en La Granja, y en Toledo, con Los Tomé. De esta su estancia toledana sabíamos hasta ahora la noticia humana de su matrimonio con Josefa Sevilla, que era natural de la cercana villa de Los Yébenes, y la noticia artística de la realización del grupo de los Niños Justo y Pastor que preside la portada de la parroquia de que son titulares³.

Trabajando entre los protocolos del Archivo Histórico Provincial de Toledo he localizado algunos documentos que aportan nuevos datos sobre su vida y que nos remiten a otros posiblemente interesantes que quiero dar a conocer aquí.

El primero de ellos se fecha el 15 de enero de 1732⁴. Pedro de Sierra y su mujer Josefa María Sevilla, vecinos de la ciudad de Toledo «*reciben del Ospital de Santa Cruz niños expositos desta Ciudad... de que son patronos y perpetuos Administradores los Ilmos Señores Dean y Cavildo desta santa Primada Ig^a... la persona de Josefa Maria Sacir (?) exposita para que les sirva y a su casa y familia en lo que la mandasen lizito de hazer por tiempo de diez años [...] en cuio tiempo se obligan de educarla alimentarla curarla sus enfermedades y vestirla de todo lo nezesario y alfin dar la porcion de salario por todo el dho tiempo de dos^x reales de Vellon...*».

El segundo documento redactado ante Bernardo López escribano público de Alameda de la Sagra, villa muy cercana a Aranjuez, nos muestra al escultor residiendo en este Real Sitio, sin que nada sepamos, sin embargo, de cuál pudo ser su labor allí⁵. Resumido dice así:

Sepase por esta escritura de poder Como yo Dⁿ Pedro de Sierra residente enel R^l Sitio de Aranjuez Otorgo q Doy todo mi Poder [...] ael Lizenziado Dⁿ Fran^{co} de Sierra mi hermano Presbitero enla Ziudad de Rio Seco, especial para q en mi nombre... parezca ante S M (q D^s G^o) Señores de Su R^l Y Supremo Consejo de Castilla Chanzilleries dela Ziudad de Bayadolid Ydemas tribunales asi Seculares como Eclesiasticos, pida la Partizion delos Bienes Y Azienda q quedaron porla fin y muerte de Thomas de Sierra Y Ines de Obiedo mis Padres, y dela Parte opartes q me tocaren como a uno de sus herederos

¹ E. GARCÍA CHICO, *Documentos para la Historia del Arte en Castilla. Escultores*, Valladolid, 1941.

² J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, *Escultura Barroca Castellana*, Fundación Lázaro Galdiano, Madrid, 1959, p. 362 y siguientes. Del mismo autor ver *Escultores del barroco castellano: Los Sierra*, en «Goya», n.º 107, 1972, p. 282-289.

³ RAFAEL RAMÍREZ DE ARELLANO, *Catálogo de Artífices que trabajaron en Toledo, y cuyos nombres y obras aparecen en los Archivos de sus Parroquias*, Toledo, 1920, p. 286. Del mismo autor «*Toledo misterioso. (Escultores en Toledo)*», Revista «Toledo», 1921, p. 131.

⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Toledo (A. H. P. T.). Protocolo 683 de Gaspar de Romani Santander, año 1732, fol. 9.

⁵ A. H. P. T., Protocolo 6.019 de Bernardo López, escribano de Alameda de la Sagra; año 1733, fol. 41.

perzibiendo lo q asi fuese ensi otorgado en favor delos demas coherederos la Escritura o escrituras de transazion Y concordia Cartas de Pago y demas Instrumentos q sean nezarios... asi lo otorgue ante el Presente escrivano de SM. y deel numero deel Lugar de Alameda dela Sagra Y testigos en este R^l Sitio de Aranjuez a nueve Dias del mes de Marzo año de mil Setezientos Y treinta y tres...

El tercer documento corresponde al mismo año, se fecha ya en Toledo el 27 de julio y se refiere al mismo asunto que el anterior⁶. Dice así:

En la Ziudad de Toledo aveinttey Siette dias deel mes de Jullio de Mill Setezientos treinta y ttes a anttemi el ss^{no} pp^{oo} y ttesti^s parecio Dⁿ Pedro de Sierra vez^o de esta dha Ziu^d y natural de la Medina De Rioseco y dixo que por fin y muertte de Iignes de Obiedo viuda muger q fue de Thomas de Sierra Vidal Padres de el ottorgante vez^{os} que fueron De dha Ziu^d de Medina se hizo quentta y partticion delos bienes que dexo p escripttura publica q ottorgaron Dⁿ Fran^{co} Sierra Presvi^o y vecino De aquella Ziu^d porsí y enbirttud depoder q el ottorgante p^a ello le dio ottorgado en el Real Sitio De Aranjuez en nuebe de Marzo proximo pasado De este presentte año ante Bernardo Lopez... la qual scripttura De partt^{on} assimismo ottorgaron Thomas y Joseph de Sierra vecinos De aquella Ziu^d porsí todos quattro herm^{os} y herederos De la dha Iignes De Obiedo su M^e cuia herencia azepttaron y envistta De Instrumentos otorgan la enunciada escripttura de Division alos Zinco de Junio Deeste presente año De lafha ante Marttin Diez ss^{no} may. Del Aiuntam^{to} y num^o De aquella Ziu^d porla que consta q haviendo ottorgado Su Testtam^o y cobdizilo la dha Iignes De Obiedo enlos dias dos y quattro de Octt^e deel año passado de mill Settez^{os} y ttreinta ante Gabriel Gonzales de Castro difuntto escriu^o quefue Deel numero de aquella Ziu^d y que haviendo fallestido baxo de aquella disp^{on} fueron los vienes que dexo los mismos q la havian ttocado por muertte del dho Thomas de Sierra Vidal sumarido enpago de su Dotte Dottazion Vienes gananciales y demas drco (?) q Importtaron Onze mill quattrozienttos treynttay Zinco Reales y veinttey dos mrs cuias quenttas echas deconsenttim^o Dettodos los yntteresados ante el mismo Gabriel gonzalez ss^{no} fueron aprovadas en beinttey dos de marzo deel año pasado De mill Settecientos veintty Zinco en que ael ottorgante sele adjudicaron por sulexittima Patterna mill Ziento diez y siete Rs. y ttes mrs que lepago la dha su Madre y Deellos asu favor ottorgo cartta De pago en beinttey ttes de Marzo deel año de mill Settecientos veynttey Seis ante el expresado Gabriel Gonzalez como consta de Testtim^o Delos expresados ss^{nos}, Y haviendo la dha Iignes De Oviedo Mexoradao dho Dⁿ Fran^{co} De Sierra su hixo enel Tercio y remanente Deel quintto con el cargo de Sattisfazer a Agueda De Sierra nieta de la dha Iignes de Oviedo Zien ducados q laresttava deviendo De Dusz^{os} q la mando quando contrajo su matrim^o con Simon Gavilanes: Y quinienttos Rs a Josepha De Sierra sunietta quando llegue el caso De tomar estado deRelixión o matrimonio concuia Carga el dho Dⁿ Fran^{co} confesso en la Zittada escrip^{ra} Departt^{on} haverle echo la enunciada mejora y bexado el quintto p^a cumpliry pagar el testta^o De la dha Iignes de Obiedo y el tercio p^a el enunciado D. Fran^{co} De Sierra con esttas carg^s quedaron p^a los quattro herederos seis mill noventta y nuebe Rs y un maravedi [...] obligándose el dho Dⁿ Fran^{co} de Sierra apoderado Deeste ottorgante apagarle loque asi

⁶ A. H. P. T., Protocolo 816 de J. A. Rodríguez de Rivero, año 1733, fol. 121.



Toledo. Iglesia de los Santos Justo y Pastor. Esculturas de los Santos, por Pedro de Sierra.

le perttenezio como ttodo resultta Dela Zittada escriptura Deppartt^{on} aque el ottorgantte se rremitte Rattificandola Y obligandose aesttar y passar p^r ella el dho Dⁿ Pedro de Sierra como siaella se hubiese hallado presentte y hubiese presttado Suconsenttim^o y mediante q. el dho Dⁿ Fran^{co} De Sierra su hermano y poderista lettiene Remittidos y pagados los expresados mill nuebezientos treinttay siette Rs, y nuebe mrs Desulexittima Matterna ottorga p^r estta escriptura que de ellos estta sattisfecho y pagado por haberlos recibidos realmente...

La siguiente noticia, siguiendo un orden cronológico, no procede del Archivo Histórico sino del parroquial de la iglesia toledana de San Justo y Pastor y nos la transmite Rafael Ramírez de Arellano⁷. Por ser dato poco conocido y por referirse precisamente a una obra suya toledana lo recogemos aquí. Pedro de Sierra cobró en 1739 de S. Justo la cantidad de 1.200 reales por hacer estas dos figuras de los Santos Niños Justo y Pastor de plomo vaciado, que después se pintarían imitando bronce, destinadas a ocupar la hornacina sobre la puerta principal del templo. Son dos hermosos niños, plenamente rococós, que nos revelan hasta qué punto el escultor asimiló los modelos franceses de la Granja y el estilo de Los Tomé. Ya el mismo Ramírez de

⁷ R. RAMÍREZ DE ARELLANO, *op. cit.*

Arellano nos indica que antes de su adjudicación documental la obra se atribuía comúnmente a Narciso Tomé.

Pasados algo más de veinte años, exactamente el 2 de junio de 1761, nos encontramos con el primer documento de su esposa Josefa Sevilla, ya viuda, y en el que se especifica ser vecina de Toledo, lo que nos indica que al enviudar y encontrarse sin ningún hijo vuelve a su tierra⁸. Es una carta de poder en la que

D^a Josepha Sevilla vezina deesta Ciu^d, viuda de Dⁿ Pedro Sierra y su unica heredera, y como tal dijo gozay posee una Casa en la V^a de Rioseco q^e su sitio y linderos son notorios, y para que aia persona que en nre dela Otorgante venda dha casa otorga poder a Dⁿ Manuel Lopez y Roxas vezino deesta dha ciudad, para q^e en su nre pueda vender y venda la referida casa [...] Yasimismo le da este poder para q^e pida y tome quenta a Dⁿ Joseph Coiz (?) procurador del num. de la Ciudad de Valladolid qⁿ enbirtud de poder dela otorg^{le} a Administrado dha Casa como asimismo la q^e en dha Ciu^d y sitio dela plateria pertenece alaotorgante y Cobrado sus arrendamientos...

El 8 de noviembre de este mismo año de 1761, dicta un primer testamento ante el escribano Manuel Jiménez⁹, que dice:

In Dei nomine Amen. Sepasse como yo D^a Jpha Sevilla Majano vecina de esta Ciu^d de Toledo Viuda de Dⁿ Pedro Sierra mro que fue de Escultor y Arquitecto, hija lex^{ma} de Pedro de Sevilla Majano y D^a Fran^{ca} Garcia Sevillano difuntos vezinos que fueron dela Villa de Yebenes de adonde yo soy natural Estando buena al parecer demi Cuerpo, y enmi juicio y entendimiento natural[...] hago mi testamento en la forma siguiente

Vienen a continuación una serie de recomendaciones sobre la manera de efectuar su entierro, número de misas que quiere se digan por su alma y las acostumbradas mandas piadosas. Sobre las mandas personales que ella envía dice textualmente:

Mando a los P. P. Descalzos de Cardillejo de donde soy hermana una hechura de Sⁿ Benito de Palermo de talla enblanco.

Envía también una serie de cubiertos de plata y sortijas de diamantes a unos cuantos amigos y parientes entre quienes destaca don Juan de Sevilla Majano sobrino suyo y clérigo en Los Yébenes a quien manda «el Rosario que tengo deel Venerable Roxas».

Y para Cumplir y executar este mi testamento nombro pormis Albazeas y Testametarios ael Cura dela Parroquia de donde fuere Parroquiana ael tiempo demi fallecimiento, a Dⁿ Fran^{co} Carrillo mi Cuñado ess^{no} enla villa de Santa Cruz del Retamar y ael dho Man^t Lopez de Roxas...

Y enel ~~testamento~~ q^e quedare Detodos mis Vienes deudas dros y acciones Conocidos signrados q^e mepertenezzen opuedan pertenezer enqualquier manera Instituido y nombro pormi Unica y Unibersal heredera entodo ello a D^a Fran^{ca} Siguenza mi hermana muger lex^{ma} del dho D^o Fran^{co} del Castillo para q^e todo lo haia y herede con la Vendizion de Dios, mediante no tener heredero forzoso...

En ocho de Nov.^e del año demil setez^{os} y Sesentta y uno, eio el s^{no} doy fee conozco ala Otorgante quelo firmo...

⁸ A. H. P. T., Protocolo 856 de Manuel Jiménez, año 1761, fol. 69.

⁹ A. H. P. T., Protocolo 856 de Manuel Jiménez, año 1761, fol. 176.

El 4 de agosto de 1762 da un poder a D. Sebastián Manuel Gamarra ¹⁰ para que en su nombre cobre «...la cantidad demil rr^s vⁿ restto de dos mil que se obligo a pagar ala otorgante Dⁿ Andres Montes Battidor deoro, vez^o dela Ciud de Balladolid por ess^{ta} de transsacion, ajuste y combenio q^e junttamente conel susodho ottorgo anre dela otorg^{te} y envirtud de su Poder Dⁿ Fran^{co} Camino y Velasco capitan del regim^{to} Deynfanteria dela Reina por ante Fran^{co} Alvarez Herrera ess^{no} de Su M. y deprovincia dela R^l chancilleria q^e reside enla espresada ciud^a de Balladolid su fha en ella a cinco de septiembre del año pasado de mil Settez^{os} Sesenttay uno...

Y el último documento localizado es un segundo testamento de doña Josefa Sevilla ante el mismo escribano que el primero, redactado el 13 de junio de 1765 ¹¹. Testamento que se redacta en los mismos términos que el anterior con la única variante de que su cuñado, el escribano Francisco Carrillo, no vive en estas fechas ya en el toledano pueblo de Santa Cruz del Retamar sino en Mejorada de Talavera. Ya no aparece citado tampoco como albacea D. Manuel López de Rojas con quien debió tener una gran amistad. Y en cuanto a herederos sigue siéndolo su hermana Francisca María Sigüenza pero en caso de haber fallecido antes que ella nombra por herederas a sus sobrinas Vicenta y María Carrillo.—JUAN NICOLAU CASTRO.

ALGUNAS ESCULTURAS DE JOSE SALVADOR CARMONA EN CACERES

En la escultura madrileña del siglo XVIII está todavía muy arraigada la tradición barroca. Los escultores se inspiran en los grandes maestros andaluces y castellanos del siglo XVII y también —aunque en menor dosis— en los nuevos modelos aportados por artistas extranjeros, franceses e italianos sobre todo, llegados a la corte de Felipe V para trabajar en la decoración de los palacios reales que serán quienes encaminen la escultura hacia el nuevo estilo y difundan por España el academicismo, clasicismo y rococó europeos. De ellos tomarán nuestros escultores el gusto por las nuevas formas, los ropajes flameantes o la introducción de temas alegóricos y mitológicos. En este sentido, hay que hacer notar que el peso de la Academia de San Fernando habría de ser decisivo, al facilitar a los escultores el pensionado en Roma para ponerles en contacto directo con los modelos italianos del renacimiento y barroco, especialmente con la obra de Miguel Angel y Bernini.

Juan Pascual de Mena, Luis Salvador Carmona, Francisco Gutiérrez y Manuel Alvarez mantienen mucho de la tradición barroca española, si bien acomodada a las influencias extranjeras. Lo mismo podemos decir de José Salvador Carmona, de quien refiere Ceán ¹ ser escultor nacido en la Nava del Rey, hermano mayor de los grabadores de láminas Manuel y Juan Antonio, formado con su tío Luis Salvador Carmona en Madrid, alumno de la Junta Preparatoria y después de la Academia de San Fernando. Precisa también este

¹⁰ A. H. P. T., Protocolo 4.166 de Santiago de Frías, año 1762, fol. 193.

¹¹ A. H. P. T., Protocolo 857 de Manuel Jiménez, año 1765, fol. 49.

¹ CÉAN BERMÚDEZ, J. A., *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España*. (Madrid, 1800), v. IV, p. 308-309.